



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2008-2011  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA SUCINTA: 015  
FECHA: 19 de Marzo de 2009  
HORA DE INICIACIÓN: 9:20 A.M.  
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 P.M.  
PRESIDENTE: H.C. Soledad Tamayo Tamayo  
SECRETARIA: Martha Lucia Cipagauta Correa

### ORDEN DEL DIA

**I**

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**II**

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**III**

TEMA: PUBLICACION EN LA REVISTA SEMANA “EL EXPEDIENTE INEDITO DE DMG”

Debate priorizado por la bancada del Partido Liberal, en desarrollo de la proposición 107 aprobada en Sesión Plenaria el 27 de febrero de 2009.

Citado: Doctor Francisco Rojas Birry, Personero de Bogotá

Invitados: Doctores Mario Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación; Miguel Ángel Moralesrussi Russi, Contralor de Bogotá y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

En desarrollo de la Proposición 166 aprobada el 12 de marzo de 2009, presentada por la Bancada del Partido Cambio Radical.

Citado: Doctor Francisco Rojas Birry, Personero de Bogotá

**IV**

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

**V**

COMUNICACIONES Y VARIOS



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

### DESARROLLO

#### I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

La Secretaria informa que siendo las 9:20 A.M. se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, realizando el llamado a lista, contestando en su orden los siguientes Honorables Concejales: JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ, ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO, DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA, WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO, JORGE DURÁN SILVA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, LILIANA DE DIAGO, GILMA JIMENEZ GOMEZ, JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, CELIO NIEVES HERRERA, JAVIER MANUEL PALACIO MEJIA, HUMBERTO QUIJANO MARTINEZ, FELIPE RIOS LONDOÑO, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, MARÍA ANGELICA TOVAR RODRIGUEZ, ALVARO HERNAN CAICEDO ESCOBAR, ORLANDO PARADA DIAZ, ALVARO ARGOTE MUÑOZ, informando que han contestado el llamado a lista 21 Honorables Concejales, contando con quórum deliberatorio.

Así mismo, informa que los Honorables Concejales, presentaron excusa los Honorables Concejales JOSE FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ y JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS.

Por parte de los órganos de control, asistió Carlos José Hernández Serrano, Asesor Delegado Veeduría Distrital; María Gladys Veleró Vivas, Directora del Sector Gobierno Contraloría de Bogotá.

#### II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al orden del día.

El Honorable Concejal WILSON DUARTE ROBAYO, expresa que se ha enterado en los pasillos de una excusa del Personero y sin su presencia como citado principal no puede haber debate.

Se registra la presencia del Honorable Concejal CARLOS ROBERTO SAENZ VARGAS.

El Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA, pide la palabra para decirle a los colegas que sí quieren torpedear el orden del día, ya que este no se puede modificar, se debe dar trámite de aprobación, después de aprobar el orden del día solicita a la Presidenta leer la excusa ya que se debe analizar su contenido y se debe mirar si reúne los requisitos del Decreto 1421 y del Acuerdo 348/08,





## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

viene radicará las pruebas ante la Fiscalía y Procuraduría que tiene en contra del Personero.

Se registra la presencia de los Honorables Concejales GERMAN GARCIA ZACIPA y OMAR MEJIA BAEZ.

La Secretaria informa que se conformó quórum decisorio con la presencia de 24 Honorables Concejales

La Presidenta somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por la Plenaria.

Se registra la presencia del Honorable Concejal CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON.

La Honorable Concejal GILMA JIMÉNEZ GOMEZ, manifiesta que finalizando la tarde de ayer llegó una excusa presentada por el Señor Personero, que muy seguramente se leerá por parte de la Presidenta, básicamente en ella se expresa que no venia por dos razones, la primera respuesta que él dio a la bancada liberal es que el Concejo de Bogotá debía ejercer control político de su gestión y no de sus actuaciones, mucho menos cuando se desempeñaba como un ciudadano común y corriente, justamente cuando se estudian las hojas de vida de los candidatos se estudian los antecedentes de esa persona con el fin de determinar si estaba o no en condiciones para desempeñar el cargo, segundo que tenemos prohibido inmiscuirnos en competencia de otras autoridades, él sabe, ya que fue Concejal de Bogotá y sabe qué es el control político.

Propone a la Presidenta que este Concejo por la responsabilidad política que tiene por quienes votaron por él se tiene una obligación con la ciudad con las autoridades, ya que se fue objeto de engaño por esta persona y se declare una sesión permanente hasta que el señor Rojas Birry se haga presente y venga a responde por sus actos, para que explique sus actuaciones previas y posteriores a su cargo.

La Presidenta informa que el día de ayer en horas de la tarde el Personero envió una carta, vía fax que a continuación leerá la señora Secretaria donde se excusa para la sesión del día de hoy. Así mismo, radicó la respuesta del cuestionario de la Proposición 166 de la bancada de Cambio Radical a las 5:50 p.m., posteriormente le enviamos una carta ratificando la citación y notificándole que basado en el Reglamento del Concejo estaba incluida la otra proposición, lo cual no lo excluía de venir el día de hoy.



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Se registra la presencia de los Honorables Concejales ORLANDO SANTIESTEBAN MILLAN, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, HENRY CASTRO y ATI QUIGUA IZQUIERDO.

La Secretaria procede a dar lectura a la carta enviada por el Señor Personero, así mismo da lectura a la carta de la Presidencia, de las cuales se emite copia para cada uno de los concejales.

Se registra la presencia de los Honorables Concejales GUSTAVO ALONSO PAEZ MERCHAN, LAUREANO ALEXI GARCIA PEREA, ANDRES CAMACHO CASADO, MARTHA ESPERANZA ORDOÑEZ VERA, RAFAEL ALBERTO ESCRUCERIA LORZA.

El Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA, manifiesta que esta de acuerdo con la respuesta de la Señora Presidenta, que el Personero a última hora dio excusa y respondió el cuestionario, ya que estaba evadiendo la citación.

La citación esta dentro de las normas legales, el Decreto 1421 de 1993 prima sobre el Reglamento del Concejo que es un Acuerdo. El Concejo no se esta inmiscuyendo, la moral y la ética es de toda la vida no es de un día, lo que la bancada liberal iba a tocar en este debate eran esos dos puntos, así como la violación al artículo 5º de la Ley 190, el ocultamiento de las informaciones que no se ciñen a la verdad cuando presentó a consideración de los Concejales su hoja de vida, el ocultamiento de un proceso en la ciudad de Medellín.

Afirma que ahora el Personero le ira a prohibir al Concejal Durán hablar sobre la denuncia gravísima de un señor Popeye que hizo contra él, en donde manifiesta que él recibió dinero para el “no” a la extradición en la Constitución Política, cuando precisamente él es el que defiende los derechos humanos, él es el representante del Ministerio Público, él que investiga a los funcionarios del Distrito.

Afirma que el concejal Durán no es Juez, Fiscal, ni Procurador por ello se trasladará a las entidades competentes para entregar las pruebas pertinentes de las investigaciones que ha realizado desde el mes de marzo de 2008, se pregunta qué pensarán los otros personeros, con qué autoridad moral va a investigar a los funcionarios.

El año pasado le hizo un derecho de petición muy respetuoso sobre la investigación de su exseñora de apellido Núñez, exfuncionaria del Acueducto, donde expresa que la investigará, en la revista cambio manifiesta que esta señora lo llamó para servirle de fiador y afirmó que no podía porque su casa estaba embargada, debía predial desde el año 2002, tienen como prueba que no tiene reserva de dominio tal y como lo afirmó en la revista cambio con finanzauto.





## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Solicita se investigue a la señora Núñez, de donde salio su dinero para la compra de la camioneta.

Afirma que este no es un tribunal de inquisición, es un lugar de democracia donde él tenia que venir a poner la cara al Concejo, no se iba a incriminar, se le esta dando la oportunidad de explicar a los colegas, escucharlo, si estaba incurso en un acto antiético. Igualmente reitera su preocupación mucho cuando en City TV escuchó sobre la investigación de un homicidio, no tiene nada en contra de él, no tenia nada en contra del doctor González Arana cuando lo denunció, su misión es hacer control político en forma independiente, no tenia nada en contra del Concejal Díaz y lo denunció, ya que era una responsabilidad ética y moral, no tenia nada en contra del doctor Puyo cuando denominó el debate quién se robo el Guavio. Considera que para eso los eligieron para representar en forma digna a los ciudadanos, el Personero perdió una oportunidad importante de dar una explicación acorde.

No le interesa las decisiones del Personero, ya que citó a una rueda de prensa, ojala no le haga más daño a su partido, a la sociedad, ya que el Polo se equivocó de buena fé en la elección de los dos últimos personeros, ojala en la rueda de prensa no se diga más mentiras, espera que en ella le haga un favor y presente una licencia temporal para que actúe como ciudadano. Le comentaba al Concejal Argote que cada día que dure más como Personero enluta a la familia Moreno Rojas, considera que el Procurador que lo investigue debe actuar en forma imparcial y diligente

La posición del Concejal Durán no es contra los concejales del Polo, es precisamente salvando la institución política como es el Concejo de Bogotá, se hacen las denuncias para demostrarle a la opinión pública que los 44 concejales excluyéndose él, son personas cristalinas. Nunca ha recibido ningún maltrato por parte del Personero, se debe actuar con responsabilidad.

Solicita a la Presidenta que por intermedio de la Secretaria se envíe la proposición del Partido Liberal y la excusa del Personero a la Procuraduría General de la Nación, para ver si el concejal Durán se estaba inmiscuyendo en asuntos prohibidos o si el violó las normas del Decreto 1421 de 1.993.

Finalmente, invoca que esta preparando el debate y estudio de contratación del Personero de Bogotá y hoy ante la Procuraduría solicitará se investigue la contratación a ver si hay detrimento patrimonial.

Sabe de la proposición de Cambio Radical y no comparte que la respuesta se envíe a las 5:50 p.m, por ello manifiesta que son dos incumplimientos para que se



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

envíen a la Procuraduría las dos proposiciones la 107 y 166, que se investigue la conducta por su no presencia.

Pide excusas a los Concejales del Polo si ha herido una susceptibilidad, así mismo las haces extensivas al doctor Francisco Rojas Birry.

Por derecho de petición verbal pide a la Presidenta se envíe el acta completa de esta Plenaria a la Fiscalía y Procuraduría, posteriormente lo hará por escrito.

Agradece a los miembros de su bancada el respaldo para el desarrollo del debate, así mismo agradece a la Presidenta y Mesa Directiva para agendar el tema, ya que se imagina recibió algunas precisiones. Dios quiera el doctor Birry no vaya a resultar involucrado penal y disciplinariamente.

Se registra la presencia de los Honorables Concejales JAIME CAICEDO TURRIAGO, HIPOLITO MORENO GUTIERREZ Y EDGAR ALFONSO TORRADO GARCIA

La Honorable Concejal GILMA JIMENEZ GOMEZ, lamenta que el señor Personero no haya asistido a esta citación que legítimamente el Concejo le hizo a través de sus bancadas; se citó al debate en el marco de las funciones legales y porque además los concejales quienes votaron por él, tienen la obligación legal y moral de responder por sus actos, la idea era hacer algunas reflexiones de los hechos que antecedieron su elección como Personero, el 5 de febrero mediante audiencia pública para escuchar a los candidatos a Personero y mediante los comentarios de algunas inhabilidades en las que presuntamente se encontraba el señor Personero, muchos concejales requirieron al hoy Personero para que explícitamente se pronunciara sobre esas versiones y él dijo: “Así que estoy habilitado jurídica, ética y moralmente, como ser humano me supongo he cometido equivocaciones”, el 1º de marzo en su discurso de aceptación del cargo dijo “Hoy tengo la oportunidad de demostrarle a mi familia, a mis amigos, a mi pueblo indígena, pero sobre todo a mi mismo, que Rojas Birry estuvo a la altura de las expectativas, a quienes creyeron en mí les aseguro que dedicare todo mi tiempo a la promoción y defensa de los derechos humanos y si todavía alguno espera que este indio fracase se quedara esperando”.

Por lo tanto hoy se pretendía escuchar su posición referente a una empresa que hoy esta señalada por varios delitos, ya que cree que tienen derecho quienes le creyeron y escucharon sus palabras para ver como iba a soportar sus palabras.

El magistrado José Gregorio Hernández en una sentencia con relación a la elección de Personero, dijo que un Personero municipal o distrital implica en su ámbito la representación del cumplimiento de la Constitución Nacional, de las



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

leyes, de las decisiones judiciales, de los actos administrativos, la imposición de sanciones disciplinarias, la promoción de derechos, por lo cual se demanda la mayor confiabilidad de quien lo ejerce. Cree que eso se explica por sí solo, solamente se quería escuchar sobre la sentencia en el marco de los hechos que han acontecido en las últimas semanas.

Dentro de los procesos se encuentra uno que la entristece mucho sobre la vulneración de los derechos de los niños y alguna vez que se lo encontró lo increpo sobre algunos hechos que se comentaban como incumplimiento de sus deberes como padre, violencia intrafamiliar y otros episodios y le advirtió que si eran ciertos los hechos no solamente no votaría por él y que lo sometería al escarnio público, él le aclaró que no eran ciertos, que se involucraba un hijo que se llamaba como él.

En el juzgado de familia de Medellín, hay una mujer que demandó a Francisco Rojas Birry en el año 2003 por el reconocimiento de un menor, este proceso duro más de un año y para aceptar la paternidad se tuvo que ordenar una prueba de ADN, la cual dio como resultado que efectivamente era el padre. El juzgado de familia hizo un acuerdo para la manutención del menor y quedó archivado en el 2004, en el año 2008 donde se abre nuevamente el proceso, de esta apertura pueden generarse dos hipótesis, primero que la madre del menor quiere sacar algún provecho o la segunda que exista incumplimiento alimentario y sí es así estaba impedido moral y judicialmente para ejercer como Personero.

Recuerda la constancia de cuando voto donde decía que hacía parte de un grupo político donde era amiga personal del doctor Peñalosa quien se ha sometido a una serie de comentarios mal intencionados, hoy se alegra por las declaraciones del señor David Murcia cuando dice que el ex alcalde Peñalosa fue de los primeros que se opuso a su actividad; precisamente por pertenecer a este grupo político no iba a caer en injuria o calumnia contra el señor Rojas Birry, eso se lo quería decir hoy al personero.

Finalmente están redactando a varias manos una carta e invita a todos los colegas que quieran firmar, enviada al señor Personero, sería la segunda, ya que en la primera que firmaron 20 concejales le pedían hiciera un examen de coincidencia y tomara la mejor decisión pensando en la institucionalidad, de ese día a hoy han salido una serie de hechos, por lo tanto le pedirán la renuncia para que se defienda y ejerza su derecho.

La Presidenta informa que el Señor Personero en la mañana envió otra comunicación que posteriormente será leída por parte de la Secretaria General



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Se registra la presencia de los Honorables Concejales ANGELA MARIA BENEDETTI VILLANEDA, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, JOSE JUAN RODRIGUEZ RICO, ANTONIO SANGUINO PAEZ y EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO.

La Secretaria da lectura a la comunicación enviada por el señor Personero, la cual hace referencia a la citación del día de hoy.

La Presidenta hace referencia a que el señor Personero, tal vez por un error involuntario hace referencia al artículo 50 del Acuerdo 340 de 2008, el cual se refiere a materia presupuestal.

El Honorable Concejal JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, deja como constancia que su nombre es Julio Cesar Acosta para quienes no lo conocen, pertenece al partido Cambio Radical y es hijo del señor JULIO ENRIQUE ACOSTA, exgobernador de Arauca, deja la constancia porque no le gusta los comentarios sueltos, hace referencia a los comentarios del doctor Sanguino, deja claro que las investigaciones que le están realizando a su señor padre los órganos competentes son competencia de él y él debe responder por sus hechos y actos en forma responsable, cree en su inocencia, pero no tiene nada que ver con su función como concejal, es un hombre joven de provincia que ha trabajado para estar donde esta, deja claro que nunca ha pertenecido a ningún grupo al margen de la ley.

Manifiesta que es grave para nosotros que un Personero este siendo tan cuestionado, cree que él puede defenderse, pero no comparte su inasistencia a la sesión programada para el día de hoy, por lo tanto solicita que a través de la Secretaría se oficie a los órganos competentes para que se investigue su conducta de incumplimiento y ojala tenga un argumento justo para no venir.

Expresa que el Personero demoró mucho para dar su excusa a su inasistencia, si bien su comportamiento esta cuestionado antes de la elección, su desempeño también se cuestiona.

Hace referencia a casos puntuales como la contratación, es especial en hacer contratos de cuantía mínima solamente con la propuesta ejemplo, el de refrigerios que lo hace a través de una empresa familiar SERVIKATERIN, que hacen parte de su familia, están contratando con empresas que no renuevan su matricula mercantil, respecto al representante legal de esta empresa presenta sanciones con la Procuraduría y la Personería no verifica esto.

Estas denuncian se elevarán a la Procuraduría, otro ejemplo es el contrato de publicidad donde se contrata y al otro día ya se tienen camisetas, diagramas, textos y no se toma un tiempo prudencial.



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Esta contratación no se puede hacer a la merced, como si fuera una tienda, por ello lo ponen en conocimiento de los medios y de los entes competentes, no tiene nada en contra del Personero y por ello votaron por él, lo que no se puede seguir permitiendo que siga cuestionado por estos hechos y siga actuando mal.

Denuncian que en la UAESP hicieron una prórroga con Proactiva para el contrato de Doña Juana, sin las pólizas respectivas, se puso en conocimiento de la Personería y se afirmó que no se reunían los requisitos necesarios, la Contraloría si contestó respecto al tema donde afirmó que existían irregularidades.

Se comprometió a ser independiente de la Administración, se esta investigando la falsedad en documento de una funcionaria de la Administración.

Otro punto es la vinculación del Personero con la ex funcionaria de la Empresa de Acueducto donde se abrió un proceso disciplinario en la Personería por incumplimiento de un fallo, en este proceso que inicio en el 2008 se pueden dar cuenta que el Personero a la fecha no se ha declarado impedido.

Si bien es cierto se creyó en el Personero, no se puede admitir que hoy él diga que es una persecución, ya que se garantizó su participación y elección como Personero de la Ciudad.

Se busca una proposición constructiva, por lo tanto Cambio Radical apoyará la carta de la doctora Gilma Jiménez. La situación de DMG es grave y por lo tanto no se puede permitir los cuestionamientos señalados.

Se registra la presencia de la Honorable Concejal CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO.

El Honorable Concejal ANTONIO SANGUINO, en moción de replica expresa al doctor Acosta que tiene todas las razones para intervenir como lo hizo, es un debate para usar los argumentos y para controvertir, la modernidad consiste en polemizar con argumentos y no insultos y descalificaciones, como lo hacen otros colegas, segundo hizo una denuncia que hay unos parlamentarios, exparlamentarios, exgobernadores, exalcalde, militantes del Partido Cambio Radical que están comprometidos con la para política, no sabe si es un acto de cobardía hacer estas denuncias o hacer lo que le corresponde hacer, como lo que hoy se esta haciendo con el Personero.

Hace referencia a una lista de nombres comprometidos con el tema en mención, expresa que no tiene culpa que el padre del señor Acosta este comprometido, el





## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

consejo que le esta dando al Personero ojala se lo diera al padre quien tenia medida de aseguramiento y no compareció.

Es un debate ético y por lo tanto el consejo que Cambio Radical le da al Personero es el mismo que el Polo le dio a los funcionarios comprometidos con la para política.

El Honorable Concejal JULIO CESAR ACOSTA, se refiere al doctor Sanguino expresando que si dijo que es un acto de cobardía fue porque no dijo su nombre, las autoridades competentes son los que la investigan y él no es juez, además considera que él no tiene la autoridad moral para referirse a estos temas ya que él perteneció a un grupo al margen de la ley, donde militó en Arauca.

El Honorable Concejal GUSTAVO ALONSO PAEZ, manifiesta que este debate se convirtio en un debate personal

El Honorable Concejal JULIO CESAR ACOSTA, expresa que como Concejal debe hablar con argumentos claros, que sí bien su padre tiene una investigación, esta libre.

El Honorable Concejal FELIPE RIOS LONDOÑO, manifiesta que si por algo se ha caracterizado es por hacer debates con altura, de frente le dice al doctor Sanguino que es un acto de cobardía, le parece importante desenmascarar al Concejal Sanguino ya que empezó con el tema del concejal Julio Cesar, porque sabia que él iba a intervenir en el debate, tal y como lo hizo con él al cuestionarlo en debates anteriores, considera que no va a esconder los debates.

Respecto al tema del Personero recibe con tristeza la noticia que no va a renunciar, ya que afirma que es un ataque contra los indígenas del país, hace referencia a las informaciones de algunos medios de comunicación, donde se ve claramente sus contradicciones, el Personero es un mentiroso esta acabando con la imagen de la Personería, esta llevando a esta ciudad a cuestionar al Polo, tenia unas denuncias pero a quien se las va hacer, esto no es solo el Personero ya que el Alcalde también esta hasta el cuello con DMG, invita se haga un debate al Secretario de campaña del Alcalde y que el Alcalde también explique a la ciudad, pide al Personero que renuncie y al Alcalde Moreno le pide que deje de decirle mentiras a la ciudad.

El Honorable Concejal ANTONIO SANGUINO PAEZ, en moción de réplica expresa que las denuncias que hizo sobre la concesión de basuras a través de la W no es una sarta de mentiras, ya que con ello se retiró a un abogado del proceso licitatorio, hizo una denuncia que puede hacer cualquier concejal, segundo si la trayectoria corta política y el lugar político que ocupan hoy en el Concejo de



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá los doctores Acosta y Ríos no tiene nada que ver con sus familias, él es un astronauta.

El Honorable Concejal JAVIER PALACIO MEJIA, como miembro del partido de la U expresa que “El Partido de la U no respalda al Personero Rojas Birry ya que es la persona encargada de defender los derechos humanos y esta cuestionada”.

Manifiesta que se han destinado recursos para la compra de un bus y para la creación de una Corporación de derechos humanos, como si no contara con una Personería Delegada de Derechos Humanos y 20 personerías locales, con la compra absurda de papel higiénico; quiere una responsabilidad ya que Alcalde impulso la candidatura del Personero, en un comunicado el Alcalde en uno de sus puntos dice que jamás se reunió durante campaña con David Murcia ni con personas vinculadas con DMG, hoy se dice que sí, la capital tiene que tener un mandatario firme.

Los trabajadores de la Personería le dicen que sienten dolor con su entidad ya que se acabaron sus recursos en 8 meses, se le esta derrumbando la Pirámide al Señor Alcalde.

Incitará al Concejo para que no se reciba al señor Personero el informe de gestión, por que seria como si lo estuvieran legitimando, manifestando que el Concejo no lo quiere más acá, invita a los Concejales a firmar la carta, invita al Personero retirarse mientras se investigue.

El Honorable Concejal WILSON HERNAN DUARTE ROBAYO, manifiesta que esta sesión le recuerda a una del año 2007, precisamente con la entidad cuestionada, le recuerda Rojas Birry al antecesor del partido liberal, donde él se declaró Samperista Moribundo, tres citaciones y entonces no vino el Personero de Bogotá donde se cito para responder por dinero cuestionado, en ese entonces le toco rogarle a la Mesa Directiva para agendar el debate, lo preocupante que la actuación de Rojas Birry es calcada del antecesor, el señor Rojas Birry acudió a cinco reuniones al despacho del antecesor un mes antes de su posesión, hoy después de dos años las entidades de control no se han pronunciado de un hecho tan grave para la ciudad ya que era patrimonio del herario público.

Hoy el Personero dice que viene hasta el 27 de marzo y debe colocarle la cara al Concejo ya que él que nada debe, nada teme, el debía responderle al escenario natural del Concejo ya que lo eligió, pide a los Concejales que ya que se esta pidiendo la renuncia al Personero a su vez pidan la renuncia de sus cuotas políticas ya que no se puede tener doble moral, el 99% de los Concejales tiene cuota política en la Personería. Como Concejal le ha pedido al Personero que se aparte de su cargo ya que al interior de su bancada expreso su negación al voto





## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

por él y por decisión de bancada voto por él, cree que la ley de bancada es una limitante de la democracia.

El Honorable Concejal ALVARO ARGOTE MUÑOZ, le pide que después de la aclaración se autorice su retiro, reconoce con respeto la intervención del doctor Duran, pero a él quiere hacerle una aclaración: por principio son defensores de la soberanía del país, de la independencia, por esa razón votaron en contra la extradición, no fueron suficientes los 19 votos que tenían en la constituyente y de otros partidos apoyaron el no a la extradición, no esta de acuerdo con la entrevista de un criminal que ahora quiere incriminar al doctor Birry que recibió dineros del narcotráfico.

Respecto a la inasistencia del Personero a la sesión es una conducta que se debe investigar, es una decisión autónoma, ya que la bancada del Polo no tiene responsabilidad en ello, cree que la controversia jurídica sobre la citación es valida y con ello se aclaran las cosas, ya que considera que el Concejo no tiene competencia para citar por actos privados, ya que la citación obedece a temas personales y no del ejercicio de su Personería, distinto a la citación de su antecesor.

Las proposiciones solamente se pueden acumular si son del mismo tema ya que las proposiciones 107 y 166 no guardan coherencia entre ellas, por ello difiere de la citación y se deben seguir los lineamientos en cuanto a los términos del Reglamento Interno.

Por lo demás cree profundamente en el recurso legal y natural que le asisten a las personas, en la presunción de inocencia, no comparte la posición de algunos concejales que se están convirtiendo en jueces de la República, le preocupa el tema y aclara que no esta dudando de la institucionalidad, ya que es una decisión política, respeta los fallos y no dudara del fallo del Procurador General de la Nación.

El doctor Birry tiene derecho al debido proceso, a la presunción de inocencia, no es con el criterio que se hagan a un lado, la ciudadanía decidió que el doctor Samuel es el Alcalde así a la oposición no le guste y es valido.

La Presidenta aclara que por facultad discrecional del artículo 58 del Reglamento Interno se tenía facultad para citar al Personero

El Honorable Concejal JORGE DURAN, en moción de Replica expresa al doctor Argote que este no es un templo de inquisición, es un tema de moral, ética y honradez, no fue Duran el que esta juzgando a Rojas Birry, serán los organismos competentes, no fue Duran el que esta haciendo las declaraciones en contra de él.



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

hizo las referencias y si algunos liberales o miembros de otros partidos respecto a la extradición de la Constitución Nacional recibieron dineros deben responder.

Será la Procuraduría quien determine si el comportamiento del Personero es el adecuado o no, si hubo violación del reglamento, si la citación es válida o no, cuando el doctor Argote le pidió consejo claramente le dijo que recomendaba que el Personero se retirara de su cargo y es él quien debe responder por sus actos.

El Honorable Concejal ORLANDO SANTIESTEBAN, expresa que le parece muy extraño el debate con la silla vacía, en cinco años es la primera vez que ve esto en el Concejo, ya que no hay controversia, no es un debate que haya cumplido con los requisitos formales, por lo tanto solicita a la Secretaria no se le cancelen honorarios.

Quiere decirle al Concejal Palacio, que él ha notado cambios positivos en la Personería ya que por primera vez al visitar la institución ve la diversidad étnica, por primera vez se dan oportunidades a gente humilde, le parece un avance en los derechos de la Personería, antes no se veía sino monas y monos bien perfumados vigilando los derechos de los ricos y no de los pobres, es válido que el Personero adquiera un vehículo para trasladarse a los barrios, celebra el cambio de la Personería, la lectura que percibe es diferente de otros colegas.

Se coloca en total sintonía que la presencia del Personero no era obligatoria ya que el Concejo no es competente para un tema como el de DMG, al contrario piensa que es válido citarlo para un debate con los hechos denunciados por los concejales Acosta y Palacio.

Le parece que el debate se debe llevar a un nivel y según el artículo 15 de la Constitución Nacional las personas tienen derecho a su intimidad, se debe ser respetuoso con la vida personal del Personero, ya que muchas personas tienen procesos alimentarios, se debe tener objetividad, el resorte de los debates deben ser institucionales y no personales.

El Honorable Concejal JAVIER ALONSO LASTRA, lamenta que el Recinto este quedando vacío cada vez que transcurren los minutos, ya que cree que perdió la importancia desde el momento que el Personero decidió no venir al debate programado para el día de hoy, ya que él debe responder porque es el garante de los derechos humanos, ya que él es el garante de la ciudad, no se trata de un funcionario cualquiera, cada vez siguen saliendo cosas que lo comprometen cada vez más.

Considera que se debe hacer un debate al Señor Alcalde ya que han salido varias declaraciones de personas que lo incriminan con David Murcia, si se entra a una



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

discusión jurídica sobre las actuaciones de estas personas como una empresa que todavía no tiene una representación no terminaría, el punto es la mentira.

Las proposiciones no se pueden hacer Inter bancadas, en este caso se esta por encima de cualquier situación, se debe esclarecer los hechos y el Concejo si tiene facultades para citar al Alcalde, de conformidad con el Artículo 58 del reglamento Interno, ya que cada día se compromete más y más, considera que el Personero debe retirarse de su cargo y no debe hacer más daño a la Administración.

Invita al Alcalde a responderle a la ciudad.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO BAENA, manifiesta que el planteamiento que el Personero aduce es que son temas del pasado, por lo tanto trae cosas del presente como dos comunicados de prensa donde uno dice “Personería no se participó en operativos contra DMG”, el debía cumplir la función de estar allá, este comunicado es de noviembre de 2008, debe responder porque no fue, el segundo comunicado dice “Personería no tramita demandas por el caso DMG” y de acuerdo a sus funciones él tenía que poner en conocimiento de las autoridades y debía ser defensor de la gente. El tercer punto es la directiva del Alcalde donde se constituye falta gravísima relacionada con el caso DMG.

Como bancada presentaran una proposición para que conteste que hizo por la gente, cuantos ciudadanos fueron asesorados, cual fue la Participación de la Personería, todo relacionado con el caso DMG.

Considera que el Personero tiene derecho a defenderse, insiste que debe tener como mecanismo una licencia temporal mientras se investigan sus actuaciones y ejercita el derecho de defensa, invita a los colegas lo acompañen en su proposición.

La Presidenta expresa a la Secretaria dar cumplimiento a la solicitud del Concejal Jorge Durán.

Siendo las 12:30 P.M., se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria.

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO  
Presidente

MARTHA LUCIA CIPAGAUTA CORREA  
Secretaria

Proyectó: Luz Stella Cruz Chacón